



Autoridad Portuaria de Vigo

U/c/Resolución4ActaComision Tecnica_
AT SET-313

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, LOPDGDD Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Doña M^a del Carmen Paseiro Pardal, Responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del día catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, la Jefe del departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre la justificación de presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas para la contratación de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, LOPDGDD Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Que el día 2 de mayo de 2019 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, que presentaran antes del día 07 de mayo de 2019 a las 14:00 horas justificación de sus ofertas y de no estar incursas en presunción de anormalidad, de las siguientes empresas:

- 1.- NUNSYS, S.L.
- 2.- START UP CDF, S.L.

Finalizado el plazo otorgado, se ha recibido la justificación por parte de ambas empresas según consta en el informe de la Comisión Técnica de fecha 14 de mayo de 2019, el cual dice lo siguiente:

"Tanto la empresa NUNSYS, S.L. como START UP CEF, S.L., se ratifican en sus ofertas y justifican su oferta argumentando su amplia experiencia en trabajos similares en otras Autoridades Portuarias y en Administraciones Públicas, aportando relación de trabajos similares y sus importes; al mismo tiempo realizan una estimación de costes económicos por hora de trabajo y otros gastos que justifica el importe de la oferta presentada."

Por todo ello, se considera que tanto la oferta de NUNSYS, S.L. como la de START UP CDF, S.L. están suficientemente justificadas y se propone la ADMISIÓN de estas."

La Comisión Técnica a la vista de lo anterior, una vez realizado los cálculos eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de que sea INGENIERÍA E INTEGRACIONES AVANZADAS, S.A. (INGENIA), la empresa para llevar a cabo el contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, LOPDGDD Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" y que se corresponde, atendiendo a la pluralidad de criterios de valoración empleados, con la oferta con la mejor relación calidad-precio (mediante juicio de valor y fórmulas), una vez actualizada la lista de ofertas admitidas con aquellas cuya justificación de la presunción de anormalidad se considera debidamente acreditada.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 14 de mayo de 2019, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, LOPDGDD Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" a la empresa INGENIERÍA E INTEGRACIONES AVANZADAS, S.A.(INGENIA), por un importe de 62.000,00 Euros (sesenta y dos mil euros), sin IVA.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo la Presidenta de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: M^a del Carmen Paseiro Pardal

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso